



CÓRDOBA, 18 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0030010/2019; por el cual la Sra. Prof. **ALICIA B. SANTECCHIA**, Legajo: 29850, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 19 de junio de 2019 hasta el 18 de julio de 2019, por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico de licencia obrante a fs. 1;
- Que la Prof. Santecchia Alicia, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho quien cumplirá funciones en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (C.113) en la asignatura Filosofía en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos, conforme Resolución Decanal N° 1107/2007, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la referida asignatura; y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.110) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico y conforme Resolución HCD N° 54/2019, registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 31 años y 01 meses al 01 de junio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **ALICIA B. SANTECCHIA** – Legajo: 29850- por el período comprendido a partir del día 19 de junio de 2019 hasta el 18 de julio de 2019 por un total de 30 (treinta) días, en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

758